



**Alcaldía
Municipal**

NIT: 890981138-5

Turbo
Educado y en Paz

RESOLUCION 907 DE 2017

TRD D-SGA-RH-01

RESOLUCION No. 13310 DE 2018
(agosto 13 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SINDICAL A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TURBO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SGP.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TURBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto Municipal 309 de febrero 28 de 2017, y;

CONSIDERADO:

Que mediante oficio radicado en la Oficina de Sistema de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Turbo, bajo el número 2018PQR4874 del 30 de julio de 2018, el señor **IVÁN DARIO CASTRO REINOZA**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTOQUIA ADIDA**, solicitó permiso remunerado para los Docentes y Directivos Docentes asociados a esta organización, y que laboran en este ente territorial, con el fin de que hagan uso del sufragio y elijan a sus dirigentes gremiales y sindicales **ADIDA** que se realizara en el municipio de Turbo, el 21 de septiembre de 2018.

Que el Decreto 2813 de 2000, reglamento en el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo, es así que en su artículo 3º expresa: "Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución."

Que, con el fin de garantizar el derecho de asociación sindical según la Constitución y la Ley, y teniendo en cuenta que dicha conmemoración incluye actividades sindicales, es por lo que procederá a otorgar el permiso sindical solicitado;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical a los Docentes y Directivos Docentes asociados a la **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA ADIDA**, y que laboran en este ente territorial, con el fin de que hagan uso del sufragio y elijan a sus dirigentes gremiales y sindicales de **ADIDA** que se llevara a cabo en el municipio de Turbo, el 21 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: En estos términos, se da respuesta a la solicitud de permiso sindical presentada por el señor **IVAN DARIO CASTRO REINOZA**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA**, para los Docentes y Directivos Docentes asociados a esta organización para que hagan uso del sufragio y elijan

DESPACHO DEL ALCALDE

"Turbo Educado y en Paz"

Km 1 Vía a Medellín, Teléfono: 827 32 73 Ext: 106
www.turbo-antioquia.gov.co - Email: comunicaciones@turbo-antioquia.gov.co



Libertad y Orden



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



NIT: 890981138-5



RESOLUCION 907 DE 2017

a sus dirigentes gremiales y sindicales de **ADIDA** que se llevara a cabo en el municipio de Turbo, el 21 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Al término de dicho evento, el señor **IVAN DARIO CASTRO REINOZA**, Presidente de la **ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA**, remitirá a la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Turbo, la relación de los Docentes y Directivos Docentes asistentes a dicho evento.

ARTÍCULO CUARTO: Los Docentes y Directivos Docentes que no asistan al evento permanecerán en los respectivos establecimientos educativos en cumplimiento de la jornada ordinaria laboral.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos en la vía gubernativa y que al término de la comisión deben reincorporarse de inmediato al cargo en el establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbo, Antioquia; a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

EDGAR ENRIQUE MORALES ROMAÑA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Leydis Medina Mosquera
Auxiliar despacho de la SEM-Turbo. *J.M.*

Reviso: Juana Quintana Mejía
P.U. Jurídica de la SEM - Turbo. *JQM*

DESPACHO DEL ALCALDE

"Turbo Educado y en Paz"

Km 1 Vía a Medellín, Teléfono: 827 32 73 Ext: 106
www.turbo-antioquia.gov.co - Email: comunicaciones@turbo-antioquia.gov.co



Libertad y Orden



GOBERNACIÓN DE ANTI